

“Comparación y análisis de la valoración de los activos biológicos y productos agrícolas bajo la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 entre Colombia y Estados Unidos de América.”

Presentado ante:

Comité de trabajos de pre-grado Escuela de Contaduría Pública

Autor:

Ulises Cristancho Cristancho

Código: 77198041



Universidad Autónoma de Bucaramanga

Escuela de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Bucaramanga

2016

“Comparación y análisis de la valoración de los activos biológicos y productos agrícolas bajo la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 entre Colombia y Estados Unidos de América.”

Autor:

Ulises Cristancho Cristancho

Dirigida por:

Fabio Enrique Gómez Meneses y Carlos Alberto Oyola Moreno



Universidad Autónoma de Bucaramanga

Escuela de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Bucaramanga

2016

Contenido

1.	Planteamiento del problema	6
1.1	Descripción	6
1.2	Formulación	7
2.	Justificación	8
3.	Objetivos	10
3.1	Objetivo general	10
3.2	Objetivos específicos	10
4.	Marco Referencial.....	12
4.1	Marco Conceptual	12
4.1.1	Actividad Agrícola	12
4.2	Marco teórico referencial.....	19
4.2.1	Actividad Agrícola en Colombia.....	19
4.2.2	Actividad agrícola en Estados Unidos de américa	22
4.2.3	Clasificación de las actividades agrícolas.....	25
4.2.4	Antecedentes de las norma internacionales de contabilidad (Ver anexo 1) ...	27
4.2.5	Norma internacional de contabilidad NIC 41-agricultura: (Ver anexo 2).	32
4.2.6	Marco legal	34

5.	Diseño Metodológico	35
5.1	Población y muestra	35
5.2	Tipo de investigación	35
5.3	Método de investigación.....	36
5.3.1	Método deductivo.....	36
5.3.2	Instrumentos de la investigación	36
6.	Cronograma de actividades	37
7.	Presupuesto.....	39
8.	Bibliografía.....	40

Lista de tablas.

Tabla 1. Cronograma de actividades..... 37
Tabla 2: Presupuesto financiación de la investigación..... 39

Lista de anexos

Anexo 1. Historia de la contabilidad en Colombia.....42
Anexo 2. Norma Internacional de Contabilidad N° 41 (NIC 41) Agricultura.....45

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 sobre agricultura, establece el tratamiento contable, la presentación de los estados financieros y la información a revelar, en una empresa agrícola, tema no desarrollado por otras normas de contabilidad. (Consejo de IASC “The International Accounting Standards Committee”, 2016) “La actividad agrícola es la administración, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales”. Esta norma entró en vigencia desde el 1 de enero de 2010, donde se estableció el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha.

La agricultura es el arte de cultivar la tierra; son los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y cultivo de vegetales, normalmente con fines alimenticios. Todas las actividades económicas que abarca dicho sector, tiene su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre: cereal, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes; utilizadas por la industria textil; cultivos energéticos etc. La agricultura es la actividad agraria que comprende todo un conjunto de acciones humanas que

transforma el medio ambiente (Irouleguy, 1964). Las actividades agrícolas son las que integran el llamado sector agrícola.

La presente investigación surge por la necesidad de que no existe un referente que permita analizar de qué manera los agricultores Colombianos realizan la valoración de sus activos biológicos bajo la norma internacional NIC 41 respecto a agricultores de otros países.

Se podría decir que este es uno de los elementos que ha influido en el estancamiento de la actividad agrícola en el país. Ya que no se toma como guía o referente la implementación exitosa de la norma en la valoración de los activos biológicos. Esta norma es de reciente aplicación por los agricultores de Colombia los cuales actualmente no cuentan con sistemas de información adecuados, incluidos los sistemas de contabilidad, que les permita conocer las variables que influye en los resultados de su actividad, por lo que no se puede corregir los errores que están cometiendo en su operación.

1.2 Formulación

¿Cuál es la diferencia en la valoración de los activos biológicos en Colombia y Estados Unidos de América, según la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41, (Agricultura)?

2. Justificación

Con el transcurso del tiempo, las naciones se ven en la necesidad de interactuar con los diferentes países en cuanto a negocios y comercialización, es por esto, que la globalización se ha tornado importante en el mundo entero. Colombia no puede ser indiferente a estos cambios y debe adoptar de una forma diligente su gestión contable para que sea más acorde con las normas internacionales de contabilidad, donde el sector agrícola pueda negociar sin limitaciones con el mercado internacional.

La razón principal de la presente investigación, es el proceso de reformas en las que se están adaptando los sectores agrícolas del mundo con la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 sobre Agricultura, donde las diferentes naciones quieren demostrar y aplicar los cambios que se producirán a la hora de utilizarlos en una empresa del sector Agrícola. El punto en cuestión es que los agricultores colombianos incorporen esta norma internacional de manera exitosa, en lo posible que encuentre guía con ejemplos de implementación en otros países. Es tiempo de efectuar el cambio que permitan asumir los retos y aprovechar las oportunidades que exigen el futuro por tanto es apremiante tomar conciencia para que se estudien y se empiecen a aplicar de manera idónea dichas normas para que la información contable Colombiana sea más competitiva, versátil y uniforme, para poder enfrentar el mercado internacional así mismo, ver la importancia de la adopción de la norma internacional de contabilidad NIC 41 (agricultura) en el mundo.

Los mercados agrícolas Colombianos se destacan a nivel internacional con sus exportaciones de flores, banano, confecciones y textiles entre otros productos, por tal motivo necesitan disponer de una información financiera de alta calidad, transparente y comparable, que le permita tomar decisiones económicas bien fundadas.

La presente investigación tiene una justificación académica y de proyección social, a causa que en el desarrollo de la disciplina contable usualmente se ven condicionados por los entornos económicos, políticos y sociales, que va generando nuevas necesidades de información por la gran variedad de usuarios. Es por esto, que se obliga a la contabilidad a ser cada día más competitiva y acorde con las nuevas exigencias.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

- Realizar una comparación y análisis de la forma de valoración de los activos biológicos por la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 entre los países de Colombia y Estados Unidos de América, para identificar de qué manera se ven afectados los agricultores de ambos países bajo el rubro agrícola con los ítems propuestos por las Norma Internacional de Contabilidad en la presentación de los estados financieros y como son sus resultados en la gestión exitosa de la norma.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar y seleccionar los activos biológicos en común que representen a los principales sectores productivos de la economía de Colombia y de Estados Unidos de América.
- Analizar los criterios utilizados por Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 para el registro, evaluación, presentación y revelación de los estados financieros de los activos biológicos de su propiedad.
- Realizar una recopilación bibliográfica en bases de datos públicas e institucionales que permita obtener ejemplos de la implementación de la Norma Internacional de

Contabilidad NIC 41 para los activos biológicos identificados en común entre los dos países y de impactos para sus economías.

- Establecer y analizar las principales diferencias de la contabilización de los activos Biológicos seleccionados y los procesos de los productos agropecuarios entre los agricultores de Colombia y Estados Unidos de América, mediante los casos prácticos encontrados con el fin de ver la aplicación de estos y las diferencias en la contabilidad.

4. Marco Referencial

La investigación a desarrollar se apoya en un marco referencial el cual contiene conceptos que define y delimitan el alcance del tema de estudio.

4.1 Marco Conceptual

4.1.1 Actividad Agrícola

A continuación se plantearan algunos conceptos sobre lo que significa y comprende la actividad agrícola de la siguiente manera:” Gestión, por parte de una entidad, de la transformación de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales” (Consejo de IASC “The International Accounting Standards Committee”, 2016)“No es actividad agrícola la cosecha de recursos no gestionados previamente, por ejemplo la pesca en el océano y la tala de bosques naturales” (Jordi Y Oriol, 2005).

De igual manera se puede afirmar que el objeto de “La actividad agrícola es hacer productiva la tierra, para obtener de ella los alimentos, productos y elementos necesarios que dan el sustento al hombre y a los animales que utiliza. Constituye, junto con la actividad ganadera, la caza y la pesca, el llamado sector primario de la actividad económica” (Gerlach, 1993). También plantean que “La actividad agrícola es el conjunto de operaciones necesarias para convertir los suelos en productivos, con el objeto de obtener productos vegetales, sin causar daño al ecosistema de la zona o del área específica donde se desarrolle la actividad ” (Quintero de C & Molina de P, 2003). Se discierne como las dos primeras expectativas que tiene una noción de

explotación y producción agrícola de la tierra, pero es primordial hacer caso al concepto que propone Clavijo, en tanto, pone de manifiesto una perspectiva ecológica al ver la tierra como un ecosistema complejo, lo cual es prioritario para un desarrollo económico sostenible. Esto a través “Del uso adecuado de paquetes tecnológicos, como la mecanización de las tareas agrícolas, la utilización más racional de fertilizantes, agroquímicos, de nuevas variedades, selección de buenas semillas, empleo adecuado y ecológico de los sistemas de control y represión de las plagas” (Quintero de C & Molina de P, 2003).

La concepción de actividad agrícola y predio agrícola van intrínsecamente relacionados, “Para calificar un predio como agrícola, la obtención de productos primarios del reino animal o vegetal es el factor determinante, cualquiera que sea su ubicación” (Gerlach, 1993), es decir, ya es un predio agrícola el territorio después de que tenga las condiciones necesarias para la producción y la explotación, “Aún cuando el predio no genere directamente productos primarios del reino vegetal o animal, ni estén ubicados en el establecimiento que los produzcan, él predio será también agrícola cuando económicamente sea posible obtener de él tales bienes en forma predominante” (Gerlach, 1993).

Se ha revisado la conceptualización referente a la actividad agrícola, sus componentes, y el predio agrícola y qué papel juega específicamente la contabilidad en la actividad agrícola. El ejercicio agrícola, constituirá “El que termina en igual fecha, aunque el periodo que abarque sea inferior a los doce meses. Obviamente que, tratándose del término del giro, el ejercicio agrícola será el que se cierra a la fecha del cese de las actividades” (Gerlach, 1993).

Para poder entender mejor la actividad agrícola y la administración de ella a través de la contabilidad se hace necesario referirse a los activos fijos e inmovilizados, y los activos realizables. Por “**activos fijos**” e **inmovilizados**” se comprende que “Todos aquellos bienes destinados a una función permanente dentro de la explotación agrícola, es decir que han sido adquiridos sin el propósito de venderlos o ponerlos en circulación” (Gerlach, 1993). Entre ellos están: Terrenos agrícolas, las construcciones (casas patronales, casa de administración bodegas inquilinos, galpones, etc.), Derechos de aprovechamiento del agua, instalación en general, maquinarias (tractores, segadoras cultivadoras, fumigadoras, motobombas, máquinas de ordeñar, etc.), Herramientas y enceres, muebles y útiles (escritorios, computadores), vehículos, animales, plantaciones frutales, bosque y plantaciones no frutales, bosque y plantaciones no frutales. Al mismo tiempo el activo fijo “Presenta las siguientes características; a) Que sea de naturaleza relativamente duradera; b) Que no esté destinado a la venta dentro del giro ordinario del negocio, y c) Que se use en el negocio en desarrollo del giro ordinario de sus actividades. La enajenación de activos fijos no causa IVA, excepto cuando se trate de aquellos activos que se venda habitualmente a nombre y por cuenta de terceros.” (Briseño de Valencia & Hoyos de Ordoñez, 2001). Los activos realizables son aquellos bienes que habitualmente se destinan a negociarse, a liquidarse o ha consumo inmediato. “En este rubro deben registrarse, entre otros: los bienes cosechados. Semillas, fertilizantes, plaguicidas, maderas productos por cosechar provenientes de plantaciones y de las siembras, maderas estas últimas efectuadas en el ejercicio, como así también los animales no comprendidos en el activo inmovilizado y los animales, bosque y

plantaciones no frutales traspasados de aquel” (Gerlach, 1993) al igual en el activo realizable podemos encontrar dos grupos: Activo razonable no agrícola y realizable agrícola.

- **Activo razonable no agrícola** son productos comprados a terceros con el ánimo de venderlos. Se excepciona los animales para engorda.
- **Activo realizable agrícola.** Centro de costos. Cuando se vende kilos-carnes, cosechas, maderas, los insumos son gasto. Por otra parte, en los activos fijos no agrícola se encuentra los terrenos, construcciones, maquinarias, equipos de transporte. Los gastos incurridos en estos bienes serán de manutención. Mientras los activo fijo agrícola, encontramos los bosques sin explotar, donde los gasto incurridos en ellos serán centro de costos hasta su traspaso a bosque en explotación o llegue a su estado adulto, igual tratamiento se dará a o los árboles frutales hasta que rinda frutos, después son gasto; en los animales de trabajo, reproductores y de renta los gasto serán de manutención y en la crías centro de costo hasta que se destine a animales adultos.
- **Activos biológicos:** los activos biológicos están compuestos por árboles utilizados en la actividad agrícola, los cuales pueden estar en crecimiento, en producción o terminados. Son reconocidos como activos biológicos: los árboles frutales, vides (árboles de uvas) los árboles cuya madera se utilizan para la leña, etc. También se define como un animal vivo o una planta.

La Norma Internacional de Contabilidad recomienda que las entidades, presenten una descripción cuantitativa de cada grupo de Activos biológicos. “Distinguiendo, cuando resulte

adecuado, entre: Activo biológico consumible, y los que tiene para producir fruto, son aquellos activos biológicos que han de ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos ejemplo: cabezas de ganado para la obtención de carne, o las que se tiene para vender, así como el pescado en las piscifactorías, los cultivos, tales como el maíz y el trigo, y los árboles que se tiene en crecimiento para producir madera. Los activos biológicos para producir frutos son aquellos que son distintos a los de tipo de consumible. Por ejemplo, ganado para la producción de leche, cepas de vid, árboles frutales y árboles de los que se corta ramas para leña, mientras el tronco permanecen., y no nos son producto agrícolas sino que se regeneran así a mismo” (Arrazabalaga, 2006).

“También se encuentra activos biológicos terminados que son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos, tales como frutos maduros, bosques aptos para la tala, etc. En esta clasificación cabe señalar que hay activos biológicos en crecimiento, o en producción; los activos biológicos en crecimiento, son aquellos que no han completado aún su proceso de desarrollo, tales como árboles frutales, bosques, sementeras, frutas inmaduras, etc. cuyo proceso biológico de crecimiento no ha concluido. Mientras los activos biológicos en producción, son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos, tales como plantas destinadas a funciones reproductivas, árboles frutales y florales en producción etc. Cabe mencionar también los **“activo calificado”** este es un activo que necesariamente toma un tiempo considerado en estar listo para su venta o utilización. Igualmente señalar **Los activos “contingente”** que son activos de naturaleza posible,

surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencias ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en un caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo en control de la empresa” (Arrazabalaga, 2006).

“**Actividades ganaderas:** se puede clasificar en:

- **Ganado de renta:** se refiere ganado hembra, forman parte del activo fijo de la empresa, a la vez, siendo reproductores por naturaleza, producen derivados para el consumo o venta, como la leche, mantequilla, huevos, lanas, etc.
- **Ganado de producción:** constituido por machos seleccionados por razas, cumple con el objetivo de mantener en mejor condiciones la masa ganadera, caprina, bovinos, etc.
- **Ganado de trabajo:** destinados a cumplir labores agrícolas o apoyo al hombre, como lo son, los caballos de montura, de tiro, bueyes, etc.
- **Ganado de gorda:** ganado para ser vendido como carne, destinado al matadero” (Gerlach, 1993).

Cosecha: Es la separación de la producción agrícola del activo biológico (por ejemplo, la extracción de látex de un árbol de caucho, hule, goma o la recolección de manzanas), la remoción de una planta viviente del terreno agrícola para la venta y la re-siembra (tales como en la horticultura), o la cesación de los procesos de vida de un activo biológico (por ejemplo la tala de árboles).

Gasto en la explotación agrícola: Debe entenderse por gasto de explotación aquellos gastos ordinarios y necesarios para producir la renta de la actividad agrícola. Entre éstos se encuentran los que se paguen por los abonos, pesticidas y otros elementos similares ocupados en el respectivo ejercicio agrícola; todos los relacionados con el nacimiento, desarrollado, conversación, faenación y venta de animales; con la conservación de los árboles y plantas, en general, con aquellos necesarios para la conservación del activo fijo.

Valor razonable: Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelar un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para la estimación de valor razonable de los activos biológicos o productos agrícolas se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Agrupación de activos biológicos o productos agrícolas según las características principales utilizadas en el mercado.
2. La existencia de un mercado activo.
3. Significa un mercado en que se dan todas las condiciones siguientes:
 - a. Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, se puede encontrar en cualquier momento compradores o vendedores.
 - b. “Si existe un mercado activo, para un activo biológico o producto agrícola el precio de cotización del mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del mismo y si la entidad tiene diferentes accesos a mercados

activos se utilizan el precio de cotización en el mercado más representativo, y si tiene acceso a dos entidades o mercados activos usara el precio existente en el mercado que se opera esperar” (Arrazabalaga, 2006).

- c. “Si no existiera un mercado activo, la entidad utilizara los siguientes datos para determinar el valor razonable” (Jordi Y Oriol, 2005).* El precio de la transacción más reciente los precios del mercado de activos similares ajustando sus diferencias o – las referencias estándar del sector.

4.2 Marco teórico referencial

4.2.1 Actividad Agrícola en Colombia

La agricultura en Colombia es regulada dentro de las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno colombiano, que planea el desarrollo de la agricultura y la pesca en compañía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo económico del país y el sostenimiento de la población. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016).

En Colombia, la agricultura se caracteriza por los “Monocultivos tecnificados por región de caña de azúcar, café, flores, algodón, plátano, banano, sorgo, maíz, arroz, palma africana, papa y yuca, entre otros” (Lopez, 2008). Los agricultores colombianos se encuentran agremiados en la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y datan desde la época de la independencia

de Colombia, mientras que los ganaderos en la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN).

La economía colombiana se basa, principalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno. EL producto más tradicional es el café, siendo uno de los mayores exportadores mundiales; ha sido parte central de la economía de Colombia desde principios del siglo XX y le ha valido reconocimiento internacional gracias a la calidad del grano; sin embargo, su importancia y su producción han disminuido significativamente en los últimos años.

En agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la industria automotriz, la química y la petroquímica.

El café es el cultivo principal. Después de Brasil, Colombia es el tercer productor mundial y el primero en la producción de café suave. Se cultiva principalmente en las vertientes de las montañas entre los 914 y los 1.828 m de altitud, sobre todo en los departamentos de Caldas, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander, Tolima y Santander (Interlatin Corporation, 2016).

Otros cultivos considerables son: el cacao, la caña de azúcar, arroz, plátano o banano, tabaco, algodón, yuca, palma africana, flores tropicales y semi tropicales. Algunos cultivos menores están formados por cereales, verduras y una amplia variedad de frutas. También se

cultivan plantas que producen pita, henequén y cáñamo, que se utilizan en la fabricación de cuerdas y costales.

País privilegiado con dos mares y con cerca de dos mil especies de peces, Colombia posee una gran riqueza ictiológica (La ictiología es la rama dedicada al estudio de los peces). En las aguas costeras y en muchos ríos y lagos de Colombia se encuentra una amplia variedad de peces, de los que destacan: trucha, tarpón, pez vela y atún.

En cuanto a la Silvicultura, cultivo y cuidado de los montes, se puede decir que los bosques están localizados fundamentalmente en la Amazonía colombiana, en la Costa del Pacífico, en la zona de Catatumbo (límites con Venezuela) y en algunas zonas de bosque de las cuencas alta y media de los ríos Magdalena y Cauca. La mayor parte de la madera extraída en Colombia, es obtenida de forma ilegal.

El crecimiento económico de Colombia viene apalancándose en la locomotora minero-energética. Por un lado, se desprende el riesgo inminente de la desindustrialización y la subsecuente “enfermedad holandesa”; y por el otro, aquellos sociales, culturales y ambientales inherentes a la propia actividad minera en los territorios donde se lleva a cabo. En un escenario como este, los procesos de paz, la defensa a los derechos de los campesinos, las políticas de acceso a la propiedad de la tierra y la inversión pública son fundamentales para afrontar los retos de la agricultura de Colombia en los tiempos venideros (Peña, 2012).

4.2.2 Actividad agrícola en Estados Unidos de América

“The United States Department of Agriculture” es el ente gubernamental encargado de formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de la agricultura en Estados Unidos de América (USDA, 2016). Entidad que sintetiza por medio de estudios históricos lo que ha sido la agricultura americana en los últimos 100 años con la publicación del resumen “*A Walk Through the Past and a Step Into the New Millennium*” en su página web oficial. En base a esta información se toma un recuento de lo que ha sido la actividad agrícola en Estados Unidos de América y que perspectivas tienen para el futuro.

En el nuevo milenio casi todos los aspectos de producción agrícola han cambiado a causa de los avances mecánicos y biológicos. Muchos de estos cambios se deben a la participación de Estados Unidos en guerras, condiciones económicas y sociales cambiantes. No se puede anticipar lo que está reservado para la agricultura de Estados Unidos en el futuro sin un conocimiento firme de lo que ha ocurrido en el pasado.

Se pondrá en relieve algunos de los cambios más memorables que tuvieron lugar en la agricultura de Estados Unidos durante el siglo pasado, donde no cubre todos los cambios significativos que ocurrieron durante este período de tiempo, pero han transformado algunos de los factores que hacen que los agricultores y ganaderos de Estados Unidos estén entre los más productivos en el mundo.

Actualmente existe un número menor de personas que viven en las granjas y ranchos comparados con las existentes hace más de un siglo. Las granjas comerciales y ranchos son más grandes y más especializado hoy en día, con una producción agrícola estadounidense más amplia para satisfacer, sin incluir a las familias de otros países.

Uno de los cambios en la producción agrícola fue la mecanización, las condiciones económicas y la expansión hacia el oeste de la agricultura redujo drásticamente la mano de obra, donde prácticamente los sistemas automatizados minimizaron al máximo la intervención humana. La Gran Depresión dejó a muchos trabajadores agrícolas en paro hasta que el auge económico durante la Segunda Guerra Mundial creó oportunidades de empleo en los centros urbanos y dio lugar a una gran migración de las zonas rurales.

Durante la mecanización de la industria agrícola estadounidense, sus agricultores buscaron constantemente las fuentes más eficientes y confiables de energía para hacer funcionar sus operaciones agrícolas. Como resultado, las máquinas sustituyeron gradualmente caballos y mulas en la granja. Los agricultores comenzaron a hacer pleno uso de otros tipos de maquinaria, tales como camiones y equipos de recolección autopropulsada que se estuvieron desarrollando en la primera mitad del siglo. La fabricación y el uso de maquinaria agrícola aumentaron de forma constante hasta la década de 1960, cuando se estabilizó. Esta nivelación indicó un alejamiento de los avances tecnológicos mecánicos en la segunda mitad del siglo hacia un nuevo énfasis en las ciencias biológicas y químicas, y en las prácticas de manejo mejoradas.

A principios del siglo 20 alrededor del 50 por ciento o más de todas las granjas estaban involucrados en la producción de hortalizas, patatas irlandesas, árboles frutales que producen, y

la alimentación de animales de granja y los proyectos. Gran parte de esos productos fueron consumidos en la granja, negociados o vendidos localmente.

Del mismo modo, en la revisión del sector cárnico, se hizo evidente que los pollos, caballos, vacas lecheras y cerdos estaban presentes en la mayoría de las granjas hace un siglo. Hoy en día, una proporción relativamente pequeña de las granjas aún mantienen a estos animales.

La canasta de la compra los consumidores también ha cambiado drásticamente en los últimos 100 años. A principios de siglo, frutas, verduras, avena de cosecha propia, y el trigo se consideraron importantes. Más tarde, las familias compraron y almacenaron cada vez más en sus estantes productos alimenticios enlatados, congelados, e instantáneos. Esta tendencia se invirtió un poco más tarde en el siglo ya que los consumidores conscientes de la salud comenzaron a incluir más alimentos frescos en sus dietas. Sin embargo, la mayor parte de lo que hoy se consume continúa moviéndose desde la explotación agrícola hasta el procesador, y luego a la tienda de comestibles.

La población de las ciudades, en su conjunto, se hizo más rica y aumentó su demanda de productos alimenticios durante la mayor parte del siglo. A finales del siglo, sin embargo, el país llegó a un punto de comodidad económica donde el aumento de los ingresos ya no planteó la demanda interna de productos alimenticios. Como resultado, los agricultores y ganaderos de Estados Unidos comenzaron a depender más de los mercados de exportación para vender su exceso de producción y se han convertido realmente en los productores de alimentos del mundo.

Durante los últimos 100 años, el sector agrícola de Estados Unidos se ha convertido en uno de los más productivos del mundo, y los ciudadanos de este país se han acostumbrado a un suministro seguro y relativamente barato de los alimentos.

Probablemente se verá una continua especialización y crecimiento en las áreas de agricultura sostenible, la agricultura ecológica, la agricultura nicho, y marketing directo. La promesa de la ingeniería genética para reducir los costes, mejorar la producción y reducir el impacto de la agricultura sobre el medio ambiente aún debe ser realizada. Una tendencia hacia los productos energéticos de base biológica, como una alternativa a los fabricados a partir del petróleo, podría tener un profundo impacto en el futuro papel de la agricultura en este país. El creciente uso de la tecnología, tales como computadoras y sistemas de posicionamiento global, en la producción y comercialización de los productos básicos también proporciona una idea de lo que está por venir.

4.2.3 Clasificación de las actividades agrícolas

Las actividades agrícolas se clasifican en explotaciones anuales, explotaciones permanentes, Fruticultura, Vitivinicultura y Selvicultura siguiendo a Gerlach, “Desde el punto de vista técnico y considerando la naturaleza de las diversas actividades agrícolas están se pueden clasificar en (Gerlach, 1993):

- **Explotaciones Anuales:** Agrupa todos aquellos cultivos cuyo ciclo productivo se cumple dentro de un año agrícola. Es importante señalar al respecto, que el año agrícola es distinto del año de calendario, este depende de que las características geográficas de cada zona. Resulta importante trabajar con el año agrícola en los registros contables, dado que, de esta forma será posible obtener de ellos resultados que contengan los ingresos de la explotación anual y que estos se muestren relacionados con los gastos y costos de producción de esa explotación, por cuanto la gran mayoría de los desembolsos en que se incurren durante un año o ejercicio agrícola corresponderán a gastos que pueden ser imputados como costos de producción del periodo.
- **Explotaciones Permanentes:** Su ciclo productivo se mantiene por varios años, esto es, que algunas de las labores que involucra este tipo de explotación, como la preparación de los suelos y la siembra o plantación, se realizan por única vez y la producción se mantiene por varios años agrícolas consecutivos, hasta por más de 10 años en algunos casos. En este tipo de explotación en muchos casos no comienzan en el mismo año de la siembra o plantación sino que unos 2 o 3 años más tarde se pueden comenzar a cosechar, pero tampoco el 100% del rendimiento total. Es por este tipo de características que la contabilidad debe ajustarse a los tiempos que ella requiere, a fin de cumplir el Principio de Contabilidad Generalmente aceptada, según el cual se establece que los costos y gastos deben ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan.

- **Fruticultura:** Los gastos iniciales en su formación se debe activar, y después de iniciada la producción deben amortizarse, por lo tanto, se ajusta al tipo de explotación agrícola permanente.
- **Vitivinicultura:** Se diferencia de los otros rubros frutícolas en que la duración de las plantaciones de la vid es muy superior a la de otros frutales. La explotación de la vid se puede desarrollar de dos formas: obtención de uvas de mesa, que corresponde a la actividad agrícola, o la obtención de uva para la fabricación de vinos y licores lo que corresponde a una actividad agroindustrial.
- **Selvicultura.** La explotación de bosques naturales o artificiales, que requieren de actividades netamente agrícolas para la explotación del producto final.

4.2.4 Antecedentes de las norma internacionales de contabilidad (Ver anexo 1)

Por más de 30 años el comité de normas internacionales de contabilidad (IASB) y el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), desarrollaron en pro del interés de público, un único conjunto de Normas Internacionales para la información Financiera en alta calidad, de fácil comprensión e implantación, que puede ser de utilidad a los usuarios de este tipo de información. Las NIC/NIFF son un conjunto de normas que establecen la estandarización de la información financiera que debe ser presentada en los estados financieros de las empresas.

Esta norma fue emitida por el IASC (Internacional Accounting Standard Committiee) organismo creado en 1973 el cual en el año 2001 se transforma en el IASB (Internacional Accounting Standard Boards) con el fin de hacer converger los principios y prácticas contables nacionales con unas normas contables de alta calidad a nivel global. El cual adopta las NIC hasta que estas se modifiquen o reformulen, desde entonces comienza a emitirse las NIFF (Normas Internacionales de información Financiera) o IAS es su sigla en inglés. “El objetivo de estas normas es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y mostrar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa, además eliminar la diversidad contable que produce distorsión en el análisis de la información contable desde una perspectiva internacional” (Jordi Y Oriol, 2005).

En la actualidad, han sido emitidas 41 NIC de las cuales 35 están vigentes, 5 NIIF Y 33 SIC, estas normas son:

- Las emitidas hasta el año 2002, denominadas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad o Internacional Accounting Standards).
- Las emitidas a partir del año 2002 denominadas NIFF (Normas Internacionales de Información Financiera o Internacional Financial Reporting Standards)
- Las SIC (Interpretaciones del comité o Standing Interpretations Committé).

IFAC - “Internacional Federaction of Accounting” - “Es la organización mundial de la profesión contable. IFAC trabaja con sus 159 organizaciones miembros en 118 países, para

proteger el interés público fomentando prácticas de alta calidad para los contadores de todo el mundo. Los miembros de la IFAC abarca 2.5 millones de contadores empleados en ejercicio público, industria y comercio, gobierno y academia. Su estructura y gobernabilidad están provistas por la representación de sus diversas circunscripciones y su interacción con grupos externos que dependen de o influyen en el trabajo de los contadores profesionales.” (Blanco Luna, 2005)

IFRS “Internacional Financing Reporting Standard o NIFF (Norma Internacional de Contabilidad) en su nombre en español. Son un conjunto único de estándares contables globales y obligatorios, que están siendo adoptados por la mayoría de los países en su búsqueda de un lenguaje común. Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. (Quintero de C & Molina de P, 2003).

NIC “Ahora bien, actualmente una importante tendencia internacional en el ámbito de la contabilidad lo constituye el **Internacional Accounting Standards Board** (IASB), esto es, el Comité Internacional de Estándares Contables. El IASB es una organización privada, compuesta por 14 miembros provenientes de Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Francia, Alemania, Japón, el Reino Unido y Estados Unidos de las cuales 12 miembros a tiempo completo y 2 miembros a tiempo parcial, siendo responsable de la aprobación de las Normas Internacionales de

Información Financiera y los documentos que se relacionan con ellas, tales como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, los Proyectos de Norma, así como otros documentos de discusión” (Quintero de C & Molina de P, 2003).

“Su objetivo es: 1- Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exija información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, 2- Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas y 3- Trabajar activamente con los emisores nacionales de normas para lograr la convergencia de las normas contables nacionales y las Normas Internacionales. El IASB consigue sus objetivos fundamentales a través del desarrollo y publicación de las NIC-NIF, así como promoviendo el uso de estas normas” (Quintero de C & Molina de P, 2003).

“Otras organizaciones importantes en ámbito de las Normas Internacionales de Contabilidad es el **Federal Accounting Standards Board**, FASB, esto es el Comité federal de Estándares Contables, que es un organismo norteamericano. Felizmente, en los últimos años se ha producido una tendencia convergente del FASB con el IAS, lo que facilitara una mayor armonización internacional de las normas contables. Las NIC como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son normas físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien pautas que el hombre,

de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera” (Arrazabalaga, 2006).

Estas normas son las IAS o IFRS o en su denominación en español más actual NIC O NIFF. Las normas internacionales de contabilidad (NIC), fueron publicadas por el antiguo organismo emisor de normas, el Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC), y adoptarlos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), concretando además interpretaciones de dichas normas emitidas por la comisión de Interpretación Permanente (SIC).

El IASB se ha reunido igualmente con los presidentes u otros representantes de los ocho principales organismos nacionales emisores de normas contables; Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelanda, Estados Unidos y el Reino Unido. De las reuniones surgió el convencimiento de que era necesario apoyar el IASB y la convergencia contable. Algunos países han adoptado los IFRS, en el año 2001, La Comisión Europea aprobó una norma que exigía a todas las empresas listadas en las bolsas europeas (unas 7.000), aplicar las normas internacionales de información Financiera (IFRS) para sus estados financieros consolidados a partir del 1 de enero de 2005. Además Australia, Hong Kong, Singapur, Nueva Zelanda, Australia Malasia e India, entre otros, han iniciado el camino tras los pasos europeos y otros países – Como Canadá- lo están evaluando seriamente. En Sudamérica IFRS ha sido implementado en países como Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

4.2.5 Norma internacional de contabilidad NIC 41-agricultura: (Ver anexo 2).

La NIC 41 de Agricultura nace de la necesidad de dar un tratamiento diferenciado y a su vez más preciso de las actividades agrícolas dadas las características propias de los activos biológicos y sus procesos de transformación.

La transformación biológica de los activos da lugar a los siguientes resultados:

- Cambios en los Activos:
- Crecimiento
- Degradación
- Pro cesación

Obtención de productos Agrícolas:

- Frutas
- Leche, etc.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados Financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Aplicación De La NIC 41:

Esta norma debe ser aplicada para:

- La contabilización de todos los activos biológicos usados en la actividad agrícola
- Medir inicialmente la producción agrícola creada por activos biológicos en el punto de cosecha

- La contabilización de las subvenciones de Gobierno relativa a activos agrícolas.

Entre las diversas actividades que se puede considerar como agrícolas esta norma establece ciertas características comunes:

Reconocimientos de activos biológicos y productos agrícolas: Una entidad reconocerá un activo biológico o producto agrícola, únicamente si:

1. La entidad controla el activo como resultado de acontecimiento o sucesos pasados (control que puede ponerse en evidencia mediante la propiedad legal del ganado, el marcado del ganado en el momento de adquisición, nacimiento o este).
2. Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo (normalmente estimados por la valoración de los atributos físicos significativos).
3. El valor razonable o el coste del activo puede estimarse con fiabilidad.

Determinación del Valor Justo o Razonable de un Activo Biológico o Producto Agrícola:

Valor de mercado de los Activos biológicos o los Productos Agrícolas

(-) Los costos de transporte

(-) Otros costos necesarios para situar los Activos o productos en el mercado

= Valor Justo o Razonable

- (-) Comisiones de intermediarios y comerciantes
 - (-) Cargos de agencias reguladoras, bolsas o mercados organizados.
 - (-) Impuestos y gravámenes sobre las transferencias
 - (-) Otros costos estimados en el punto de venta
- = Valor de los Activos biológicos o Productos Agrícolas

4.2.6 Marco legal

- Norma internacional de contabilidad NIC 41-agricultura es la norma internacional contable para la agricultura, además se relacionan las siguientes NIC: 1, 2, 7,8, 16, 20, 36,37, 38 y 40 y la NIF5.
- El Ministerio de Agricultura y Tierras es el ente encargado de formular, coordinar y ejecutar las políticas dirigidas a promover la seguridad alimenticia y posteriormente realiza el seguimiento y evaluación de la misma.
- Las Leyes reguladoras regidas por el ministerio en Colombia son; la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y Ley de Mercadeo Agrícola.

5. Diseño Metodológico

5.1 Población y muestra

El objeto de estudio de este proyecto es el análisis y comparación de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 (agricultura) sobre la valoración de los activos biológicos entre Colombia y Estados Unidos de América.

5.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación es el descriptivo, por cuanto se describe, registra, analiza e interpreta la naturaleza y composición de la NIC 41 sobre agricultura entre dos países. Se pretende hacer un análisis comparativo con ejemplos de la aplicación de Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 entre los países de Colombia y Estados Unidos de América sobre la forma de valoración de los activos biológicos de gran importancia para sus economías, para hallar el impacto que tiene en la información contable y financiera del sector agrícola en sus respectivas naciones.

Se hará una recopilación documental y bibliográfica sobre todo lo que concierne a la historia y actualidad de la agricultura de Colombia y Estados Unidos de América, información que será vital para establecer los antecedentes de la forma de gestión de los activos biológicos de cada nación. Con la técnica de adquisición de información se espera encontrar casos de aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 a los activos biológicos claves de

las economías de ambos países para posteriormente realizar un análisis que permita comparar la forma del tratamiento contable de los activos biológicos de la agricultura.

En la investigación se implementará todos los conocimientos adquiridos durante la carrera y que tienen relación con el tema a tratar. También, servirá de gran ayuda toda la información que se pueda obtener sobre el tema con distintos autores y personas expertas en el tema.

5.3 Método de investigación

5.3.1 Método deductivo

Por cuanto el proceso del tratamiento de los activos biológicos parte de lo general a lo particular.

5.3.2 Instrumentos de la investigación

Se acudirán a técnicas de recolección de la información como son la investigación a una serie de libros y normatividad con base al sector agrícola con la aplicación del tratamiento de los activos biológicos, según la NIC 41.

En el proyecto se utilizará como instrumento libros de investigación en materia contable, revistas (Journal Accounting Research, The Accounting Review, Innovar) , folletos, Pronunciamientos del Consejo Técnico de Contaduría Pública, páginas de internet (Comunidad Contable), base de datos(Thomson Reuters, Ebsco y Scopus,) entre otros que permita obtener la información necesaria para el buen desarrollo de la investigación.

6. Cronograma de actividades

Tabla 1. Cronograma de actividades.

Cronograma de actividades																
Año 2016	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
TAREA CONCRETA / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Entrega del plan de grado																
Realizar una recopilación bibliográfica para identificar y seleccionar los activos biológicos en común que representen a los principales sectores productivos de la economía de Colombia y de Estados Unidos de América.																
Analizar los criterios utilizados por Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 para el registro, evaluación, presentación y revelación de los estados financieros de los activos biológicos de su propiedad.																
Hacer una recopilación bibliográfica que permita obtener ejemplos																

Cronograma de actividades																	
Año 2016	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				
TAREA CONCRETA / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
de la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 para los activos biológicos identificados en común entre los dos países y de impactos para sus economías.																	
Identificar las principales diferencias de las contabilización de los activos Biológicos seleccionados y los procesos de los productos agropecuarios entre los agricultores de Colombia y estados Unidos de América, mediante los casos prácticos encontrados con el fin analizar la valoración de los activos biológicos y las diferencias en la contabilidad																	
Elaboración del documento final y correcciones del documento.																	
Sustentación de la tesis de grado																	

Fuente: Autor.

7. Presupuesto

Tabla 2: Presupuesto financiación de la investigación.

Presupuesto			
Rubro	Aclaración	Monto /mensual o por ítem	Total
		(pesos)	(pesos)
Personal	1 investigador	2,5 SMMLV (\$689.454) /por 4 meses	= \$6.894.540
Material Bibliográfico	Compra de documentos científicos	10 unidades \$50.000 c/u	= \$500.000
Recursos informáticos (equipos)	Alquiler de PC - 4 meses	\$100.00 / mes	= \$400.000
Asesorías	1 especialista – 4 meses	\$500.000 / mes	= \$2.000.000
Papelería y útiles de escritorio	4 meses	\$20.000	= \$80.000
Monto total			= \$9.874.540

Fuente: Elaborado por el autor.

8. Bibliografía

Ander-Egg, E. (1982). *Universidad Nacional Abierta*. Recuperado el 08 de 08 de 2016, de <http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/ander-egg11.pdf>

Arrazabalaga, F. U. (2006). *Introducción a las normas internacionales de información financiera*. Bogotá: Edición Marcial Pons.

Blanco Luna, Y. (2005). *Estándares – Normas nacionales e internacionales de información financiera*. BOGOTA: ECOEDICIONES.

Briseño de Valencia, M. T., & Hoyos de Ordoñez, O. E. (2001). *Diccionario Técnico Contable*. Bogotá: Legis Editores.

Consejo de IASC “The International Accounting Standards Committee”. (08 de 07 de 2016). Recuperado el 01 de 08 de 2016, de <http://www.ayudacontador.cl>

Gerlach, V. (1993). *Contabilidad agrícola y su tributación*. Chile: Editorial Jurídica Cono Sur.

Interlatin Corporation. (19 de 08 de 2016). *www.colombia.com*. Obtenido de <http://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/economia/>

Irouleguy, V. (1964). *De agrarische geschiedenis van West-Europa, Utrecht-Amberes*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Agricultura>

Jordi Y Oriol. (2005). *NIC / NIFF*. Barcelona: Editorial Coordinadores. Recuperado el 08 de 08 de 2016

Lopez, R. M. (2008). *Sociedad de Agricultores de Colombia*. Obtenido de

<http://www.sac.org.co/es/>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (19 de 08 de 2016). *www.minagricultura.gov.co*.

Obtenido de

<http://web.archive.org/web/20130614194629/http://www.minagricultura.gov.co/01ministerio/02funciones.aspx>

Peña, R. I. (13 de 12 de 2012). *International Center for Tropical Agriculture*. Obtenido de

<http://dapa.ciat.cgiar.org/productividad-agricola-de-colombia-retos-y-temas-pendientes/>

Quintero de C, M., & Molina de P, O. (2016 de Junio de 2003). *Repositorio Institucional de la*

Universidad de los Andes. Recuperado el 10 de 08 de 2016, de

<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17375/1/articulo10.pdf>

USDA. (19 de 08 de 2016). *Unite States Deparment of Agriculture*. Obtenido de

https://www.nass.usda.gov/Publications/Trends_in_U.S._Agriculture/

Anexo 1. Historia de la contabilidad en Colombia

Año	Acontecimiento
1853	Ley del 1 de junio de 1853. Se expide el primer código de comercio de Colombia, los legisladores neogranadinos reprodujeron el código de comercio de España de 1829 del cual suprimió e libro V, sobre jurisdicción comercial y procedimiento, dicho código constataba de 1.110. Art.
1875	Es fundado el banco de Colombia
1877	Es fundado el banco popular
1896	Se creó la carrera intermedia de teneduría de libros, se debía cursar un ano preparatorio en el colegio y luego ver materias especializadas; aritmética analítica, contabilidad mercantil y oficial, derecho mercantil y economía política, requisitos indispensable ingles francés.
1877	Ley 57 Adopción del segundo código de comercio
1896	Se crea el Banco Nacional el cual fue el primer Banco central.
1917	Se funda la Asociación de Contadores Públicos titulados, fecha que coincide con la creación del Instituto Americano de Contadores en Estado Unidos.
1923	La misión Kemmrer La primera actividad de esta misión fue el estudio de nuestra realidad económica mediante el contacto y discusión con cámaras de comercio sociedades de agricultores y agentes oficiosos regionales,

Año	Acontecimiento
	<p>La bolsa de NEW YORK establece el requisito de que para cotizar un valor es necesario que la empresa de que se trate presente un balance certificado por contador público independiente.</p>
1931	<p>Ley 58.</p> <p>Dio la vida a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, no creo la revisoría fiscal, pues de hecho era una realidad en las sociedades comerciales a las incompatibilidades y responsabilidades del revisor fiscal.</p> <p>Segunda misión Kemmerer</p> <p>Determinación del régimen cambiario.</p>
1934	<p>Ordenanza departamental 46</p> <p>Restableció el tribunal de cuentas con nueve contadores revisores, cuyo presidente sería el de mayor votación en la Asamblea, en cual nombraba al personal subalterno, ya muy numeroso.</p>
1935	<p>Ley 73.</p> <p>En su artículo sexto expresamente se ocupó del revisor fiscal: toda sociedad anónima tendrá necesariamente un revisor fiscal.</p>
1938	<p>Principios de contabilidad.</p> <p>El instituto de contadores públicos, constituyo formalmente un comité cuya misión sería la investigación y proposición de los nuevos principios que tendría por objeto</p>

Año	Acontecimiento
	<p>corregir aquellos otros sobres los cuales habían surgido dudas. Dicho organismo después de más de 22 años de fructífero esfuerzo consecutivo público.</p> <p>Se fundó en Cartagena la Asociación Nacional de Contadores.</p>
1950	<p>Decreto 2551</p> <p>Reglamento el funcionario de las Sociedades Anónimas, se ocupó expresamente del revisor fiscal, su nombramiento, funciones, informe y responsabilidades. Este estatuto puede considerarse la base de las modernas sociedades anónimas y de la revisoría fiscal.</p>
1951	<p>Decreto 0356.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se estableció que el revisor fiscal debe ser una persona natural. • Otorgamiento del título de contador público jurado. • Se confiere a la escuela nacional de comercio, el carácter de facultad nacional de contaduría (Gobierno Ospina Pérez).
1952	<p>Creación del instituto nacional de contadores públicos.</p>
1956	<p>Decreto ley 2373.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de la junta central de contadores • El contador público fue facultado para dar fe pública
1960	<p>Ley 145.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se regula la profesión del contador público. • Se funda la primera facultad de contaduría pública de índole privado en la universidad central.

Año	Acontecimiento
1971	<p data-bbox="318 369 480 396">Decreto 410.</p> <p data-bbox="318 443 1219 470">Fue dictado el código de comercio que no rige, los artículos 203 a 217.</p> <p data-bbox="318 516 1411 621">Del estatuto mercantil se ocupaba de revisor fiscal. El 215 estableció que las personas jurídicas pueden desempeñar dicho cargo.</p>
1979	<p data-bbox="318 663 415 690">Ley 32.</p> <p data-bbox="318 737 1427 915">Se creó la comisión nacional de valores, esta norma se interesó en sancionar a los contadores públicos por expedir certificaciones para la comisión, con datos no tomados de los libros de contabilidad.</p>
1986	<p data-bbox="318 957 496 984">Decreto 2160.</p> <p data-bbox="318 1031 1373 1136">Se reglamentó la contabilidad mercantil y se expidieron las normas de contabilidad generalmente aceptadas.</p>
1992	<p data-bbox="318 1178 1005 1205">Creación del consejo técnico de la contaduría pública.</p>
1993	<p data-bbox="318 1247 488 1274">Decreto 2649</p> <p data-bbox="318 1325 1317 1430">Se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>

Fuente: Solanyi Gómez & Nubia Gacha, 2005. Análisis evaluativo y comparativo de la norma internacional de contabilidad no. 36 “Deterioro del valor de los activos” Nacionales e Internacionales generalmente aceptadas y vigentes. Tesis de pregrado. Universidad de la Salle: Bogotá.

Anexo 2. Norma Internacional de Contabilidad N° 41 (NIC 41) Agricultura.

Introducción

1. La NIC 41 establece el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agrícola, que es un tema no cubierto por otras Normas Internacionales de Contabilidad. La actividad agrícola es la gestión, por parte de una empresa, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales.

2. La NIC 41 establece, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección. También exige la valoración de estos activos biológicos, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, a partir del reconocimiento inicial tras la obtención de la cosecha, salvo cuando este valor razonable no pueda ser determinado de forma fiable al proceder a su reconocimiento inicial. Sin embargo, la NIC 41 no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha; por ejemplo no trata del procesamiento de las uvas para obtener vino, ni el de la lana para obtener hilo.

3. Se presume que el valor razonable de los activos biológicos puede determinarse de forma fiable. No obstante, esta presunción puede ser rechazada, en el momento del reconocimiento inicial, solamente en el caso de los activos biológicos para los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, siempre que para los mismos se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso, la NIC 41 exige que la empresa valore estos activos biológicos según su coste menos la amortización

acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos pueda valorarse con fiabilidad, la empresa debe valorarlos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. En todos los casos, en el punto de cosecha o recolección, la empresa debe valorar los productos agrícolas según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

4. La NIC 41 exige que los cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, de los activos biológicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio en que tales cambios tienen lugar. En la actividad agrícola, el cambio en los atributos físicos de un animal o una planta vivos aumenta o disminuye directamente los beneficios económicos para la empresa. En el modelo de contabilidad de costes históricos basado en las transacciones realizadas, una empresa que tenga una plantación forestal puede no contabilizar renta alguna hasta la primera cosecha o recolección y posterior venta del producto, tal vez 30 años después del momento de la plantación. Al contrario, el modelo contable que reconoce y valora el crecimiento biológico utilizando valores razonables corrientes, informa de los cambios del valor razonable a lo largo del ejercicio que transcurre desde la plantación hasta la recolección.

5. La NIC 41 no establece principios nuevos para los terrenos relacionados con la actividad agrícola. En lugar de ello, la empresa habrá de seguir lo dispuesto en la NIC 16, Inmovilizado Material, o la NIC 40, Inmuebles de Inversión, dependiendo de qué norma sea más adecuada según las circunstancias. La NIC 16 exige que los terrenos sean valorados o bien según su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, o bien por su importe revalorizado. La

NIC 40 exige que los terrenos, que sean inmuebles de inversión, sean valorados según su valor razonable, o según su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Los activos biológicos que estén físicamente adheridos al terreno (por ejemplo, los árboles en una plantación forestal) se valoran, separados del terreno, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

6. La NIC 41 exige que las subvenciones oficiales incondicionales de las Administraciones Públicas relacionadas con un activo biológico, valorado según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, sean reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles. Si la subvención oficial es condicional, lo que incluye las situaciones en las que las Administraciones Públicas exigen que la empresa no realice determinadas actividades agrícolas, la empresa debe reconocer la subvención como ingreso cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones fijadas por las Administraciones Públicas. Si la subvención oficial se relaciona con activos biológicos valorados según su coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, se aplicará la NIC 20, Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas.

7. La NIC 41 tiene vigencia para los estados financieros que abarquen ejercicios cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2003. Se aconseja su aplicación con anterioridad a esa fecha.

8. En la NIC 41 no se establecen disposiciones transitorias. Los efectos de la adopción de la NIC 41 se contabilizarán de acuerdo con la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

9. El Apéndice A ofrece ejemplos ilustrativos de la aplicación de la NIC 41. El Apéndice B, Fundamento de las Conclusiones, resume las razones del Consejo para adoptar las exigencias establecidas en la NIC 41. La parte normativa de este Pronunciamiento, que aparece en letra cursiva negrita, debe ser entendida en el contexto de las explicaciones y directrices relativas a su aplicación, así como en consonancia con el Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad. No se pretende que las Normas Internacionales de Contabilidad sean de aplicación en el caso de partidas no significativas (véase el párrafo 12 del Prólogo).

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Alcance

1. Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola: (a) activos biológicos; (b) productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección; y (c) subvenciones oficiales comprendidas en los párrafos 34 y 35.
2. Esta Norma no es de aplicación a: (a) los terrenos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 16, Inmovilizado Material, así como la NIC 40, Inmuebles de Inversión); y (b) los activos inmateriales relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 38, Activos Inmateriales).
3. Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la empresa, pero sólo en el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces

será de aplicación la NIC 2, Existencias, u otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con los productos obtenidos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola y los eventos que tienen lugar guardan alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola empleada en esta Norma.

4. La tabla siguiente suministra ejemplos de activos biológicos, productos agrícolas y productos que resultan del procesamiento tras la cosecha o recolección:

Activos biológicos	Productos agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras
Árboles de una plantación forestal	Troncos cortados	Madera
Plantas	Algodón	Caña cortada
Hilo de algodón, vestidos	Azúcar	Ganado lechero
Leche	Queso	Cerdos
Reses sacrificadas	Salchichas, jamones curados	Arbustos
Hojas	Té, tabaco curado	Vides
Uvas	Vino	Árboles frutales
Fruta recolectada	Fruta procesada	

Definiciones

Agricultura - Definiciones relacionadas

5. Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: Actividad agrícola es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones

de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes. Producto agrícola es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la empresa. Un activo biológico es un animal vivo o una planta. La transformación biológica comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos. Un grupo de activos biológicos es una agrupación de animales vivos o de plantas que sean similares. La cosecha o recolección es la separación del producto del activo biológico del que procede o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

6. La actividad agrícola abarca una gama de actividades diversas: por ejemplo el engorde del ganado, la silvicultura, los cultivos de plantas anuales o perennes, el cultivo en huertos y plantaciones, la floricultura y la acuicultura (incluyendo las piscifactorías). Entre esta diversidad se pueden encontrar ciertas características comunes:

(a) Capacidad de cambio. Tanto las plantas como los animales vivos son capaces de experimentar transformaciones biológicas;

(b) Gestión del cambio. La gerencia facilita las transformaciones biológicas promoviendo o al menos estabilizando, las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar (por ejemplo, niveles de nutrición, humedad, temperatura, fertilidad y luminosidad). Tal gestión distingue a la actividad agrícola de otras actividades. Por ejemplo, no constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano y la tala de bosques naturales); y

(c) Valoración del cambio. Tanto el cambio cualitativo (por ejemplo adecuación genética, densidad, maduración, cobertura grasa, contenido proteínico y fortaleza de la fibra) como el cuantitativo (por ejemplo, número de crías, peso, metros cúbicos, longitud o diámetro de la fibra y número de brotes) conseguido por la transformación biológica, es objeto de valoración y control como una función rutinaria de la gerencia.

7. La transformación biológica da lugar a los siguientes tipos de resultados:

(a) Cambios en los activos, a través de (i) crecimiento (un incremento en la cantidad o una mejora en la calidad de cierto animal o planta); (ii) degradación (un decremento en la cantidad o un deterioro en la calidad del animal o planta), o bien (iii) procreación (obtención de plantas o animales vivos adicionales); o bien

(b) obtención de productos agrícolas, tal como el látex, la hoja de té, la lana.

Definiciones generales

8. Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: Un mercado activo es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

(a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;

(b) se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y

(c) los precios están disponibles para el público. Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo en el balance.

Valor razonable es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.

Subvenciones oficiales son las definidas en la NIC 20, Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas.

9. El valor razonable de un activo se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual. Como consecuencia de ello, por ejemplo, el valor razonable del ganado vacuno en una granja es el precio del mismo en el mercado correspondiente, menos el coste del transporte y otros costes de llevar las reses a ese mercado.

Reconocimiento y valoración

10. La empresa debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

(a) la empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;

(b) es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y

(c) el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.

11. En la actividad agrícola, el control puede ponerse en evidencia mediante, por ejemplo, la propiedad legal del ganado vacuno y el marcado con hierro o por otro medio de las reses en el

momento de la adquisición, el nacimiento o el destete. Los beneficios futuros se evalúan, normalmente, por la valoración de los atributos físicos significativos.

12. Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo 30, de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad.

13. Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una empresa deben ser valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. Tal valoración es el coste en esa fecha, cuando se aplique la NIC 2, Existencias, u otra Norma Internacional de Contabilidad que sea de aplicación.

14. Los costes en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costes en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costes necesarios para llevar los activos al mercado.

15. La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La empresa seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

16. A menudo, las empresas realizan contratos para vender sus activos biológicos o productos agrícolas en una fecha futura. Los precios de estos contratos no son necesariamente relevantes a la hora de determinar el valor razonable, puesto que este tipo de valor pretende reflejar el mercado corriente, en el que un comprador y un vendedor que lo desearan podrían acordar una transacción. Como consecuencia de lo anterior, no se ajustará el valor razonable de un activo biológico ni de un producto agrícola, como resultado de la existencia de un contrato del tipo descrito. En algunos casos, el contrato para la venta de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede ser un contrato oneroso, según se ha definido en la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. La citada NIC 37 será de aplicación para los contratos onerosos.

17. Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la empresa tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la empresa tiene acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

18. Si no existiera un mercado activo, la empresa utilizará uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

(a) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;

(b) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y

(c) las referencias del sector, tales como el valor de los cultivos de un huerto expresado en función de la superficie en fanegas o hectáreas; o de la producción en términos de envases estándar para exportación u otra unidad de capacidad; o el valor del ganado expresado en kilogramo de carne.

19. En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en la lista del párrafo 18 pueden llevar a diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. La empresa tendrá que considerar las razones de tales diferencias, a fin de llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.

20. En algunas circunstancias, pueden no estar disponibles precios, determinados por el mercado, para un activo biológico en su condición actual. En tales casos, la empresa utilizará, para determinar el valor razonable, el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo antes de impuestos definido por el mercado.

21. El objetivo del cálculo del valor actual de los flujos netos de efectivo esperados es determinar el valor razonable del activo biológico en su ubicación y condición actuales. La empresa considerará esto al determinar tanto los flujos de efectivo estimados, como el tipo de descuento adecuado que vaya a utilizar. La condición actual de un activo biológico excluye cualquier incremento en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por

actividades futuras de la empresa, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, con la cosecha o recolección, o con la venta.

22. La empresa no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costes de replantar los árboles en una plantación forestal después de la tala de los mismos).

23. Al acordar el precio de una transacción libre, los vendedores y compradores debidamente informados que quieran realizarla, consideran la posibilidad de variación de los flujos de efectivo. De ello se desprende que el valor razonable refleja la posibilidad de que se produzcan tales variaciones. De acuerdo con esto, la empresa incorpora las expectativas de posibles variaciones en los flujos de efectivo sobre los propios flujos de efectivo esperados, sobre los tipos de descuento o sobre alguna combinación de ambos. Al determinar el tipo de descuento, la empresa aplicará hipótesis coherentes con las que ha empleado en la estimación de los flujos de efectivo esperados con el fin de evitar el efecto de que algunas hipótesis se tengan en cuenta por duplicado o se ignoren.

24. Los costes pueden, en ocasiones, ser aproximaciones del valor razonable, en particular cuando:

(a) haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron en los primeros costes (por ejemplo, para semillas de árboles frutales plantadas inmediatamente antes de la fecha del balance); o

(b) no se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio (por ejemplo, para las fases iniciales de crecimiento de los pinos en una plantación con un ciclo de producción de 30 años).

25. Los activos biológicos están, a menudo, físicamente adheridos a la tierra (por ejemplo los árboles de una plantación forestal). Pudiera no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra, pero haber un mercado activo para activos combinados, esto es, para el paquete compuesto por los activos biológicos, los terrenos no preparados y las mejoras efectuadas en dichos terrenos. Al determinar el valor razonable de los activos biológicos, la empresa puede usar la información relativa a este tipo de activos combinados. Por ejemplo, se puede llegar al valor razonable de los activos biológicos restando del valor razonable que corresponda a los activos combinados, el valor razonable de los terrenos sin preparar y de las mejoras efectuadas en dichos terrenos.

Ganancias y pérdidas

26. Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio contable en que aparezcan.

27. Puede aparecer una pérdida, tras el reconocimiento inicial de un activo biológico, por ejemplo a causa de la necesidad de deducir los costes estimados en el punto de venta, al determinar el importe del valor razonable menos estos costes para el activo en cuestión. Puede

aparecer una ganancia, tras el reconocimiento inicial de un activo biológico, por ejemplo, a causa del nacimiento de un becerro.

28. Las ganancias o pérdidas surgidas por el reconocimiento inicial de un producto agrícola, que se contabiliza según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que éstas aparezcan.

29. Puede aparecer una ganancia o una pérdida, tras el reconocimiento inicial del producto agrícola, por ejemplo, como consecuencia de la cosecha o recolección. Imposibilidad de determinar de forma fiable el valor razonable.

30. Se presume que el valor razonable de un activo biológico puede determinarse de forma fiable. No obstante, esta presunción puede ser refutada solamente en el momento del reconocimiento inicial, de un activo biológico para el que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, para los cuales se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso, estos activos biológicos deben ser valorados según su coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda determinar con fiabilidad, la empresa debe proceder a valorarlos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. Una vez que el activo biológico no corriente cumpla los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta (o esté incluido en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, se presume que el valor razonable puede determinarse de forma fiable.

31. La presunción del párrafo 30 sólo puede ser rechazada en el momento del reconocimiento inicial. La empresa que hubiera valorado previamente el activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, continuará haciéndolo así hasta el momento de la enajenación.

32. En todos los casos, la empresa valorará el producto agrícola, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. Esta Norma refleja el punto de vista de que el valor razonable del producto agrícola, en el punto de su cosecha o recolección, puede determinarse siempre de forma fiable.

33. Al determinar el coste, la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, la empresa aplicará la NIC 2, Existencias, la NIC 16, Inmovilizado Material, y la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos.

Subvenciones oficiales

34. Las subvenciones oficiales incondicionales, relacionadas con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, deben ser reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

35. Si la subvención oficial, relacionada con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta está condicionada, lo que incluye las

situaciones en las que la subvención exige que la empresa no emprenda determinadas actividades agrícolas, la empresa debe reconocer la subvención oficial cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella.

36. Los términos y las condiciones de las subvenciones oficiales pueden ser muy variadas. Por ejemplo, una determinada subvención oficial puede exigir a la empresa trabajar la tierra en una ubicación determinada por espacio de cinco años, de forma que tenga que devolver toda la subvención recibida si trabaja la tierra por un ejercicio inferior a cinco años. En este caso, la subvención oficial no se reconocerá como ingreso hasta que hayan pasado los cinco años. No obstante, si la subvención oficial permitiera retener parte de la subvención a medida que transcurriese el tiempo, la empresa reconocería como ingreso la subvención oficial en proporción al tiempo transcurrido.

37. Si la subvención oficial se relaciona con un activo biológico, que se valora según su coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), resulta de aplicación la NIC 20, Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas.

38. Esta Norma exige un tratamiento diferente del previsto en la NIC 20 si la subvención oficial se relaciona con un activo biológico valorado según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, o bien si la subvención exige que la empresa no realice una actividad agrícola específica. La NIC 20 es de aplicación sólo a las subvenciones oficiales relacionadas con los activos biológicos que se valoren según su coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Presentación e información a revelar

Presentación

39. La empresa debe presentar el importe en libros de sus activos biológicos por separado, en el balance. (Párrafo eliminado por el Reglamento (CE) n° 2238/2004 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2004) Información a revelar General

40. La empresa debe revelar la ganancia o pérdida total surgida durante el ejercicio corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta de los activos biológicos.

41. La empresa debe presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos.

42. La revelación exigida en el párrafo 41 puede ser en forma de una descripción narrativa o cuantitativa.

43. Se aconseja a las empresas presentar una descripción cuantitativa de cada grupo de activos biológicos, distinguiendo, cuando ello resulte adecuado, entre los que se tienen para consumo y los que se tienen para producir frutos, o bien entre los maduros y los que están por madurar. Por ejemplo, la empresa puede revelar el importe en libros de los activos biológicos consumibles y de los que se tienen para producir frutos, por grupo de activos. La empresa puede, además, dividir esos importes en libros entre los activos maduros y los que están por madurar. Tales distinciones suministran información que puede ser de ayuda al evaluar el calendario de los

flujos de efectivo futuros. La empresa revelará las bases que haya empleado para hacer tales distinciones.

44. Son activos biológicos consumibles los que van a ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos. Son ejemplos de activos biológicos consumibles las cabezas de ganado de las que se obtiene la carne, o las que se tienen para vender, así como el pescado en las piscifactorías, los cultivos, tales como el maíz o el trigo, y los árboles que se tienen en crecimiento para producir madera. Son activos biológicos para producir frutos todos los que sean distintos a los de tipo consumible; por ejemplo el ganado para la producción de leche, las cepas de vid, los árboles frutales y los árboles de los que se cortan ramas para leña, mientras que el tronco permanece. Los activos biológicos para producir frutos no son productos agrícolas, sino que se regeneran a sí mismos.

45. Los activos biológicos pueden ser clasificados como maduros o por madurar. Los activos biológicos maduros son aquéllos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección (en el caso de activos biológicos consumibles), o son capaces de sostener producción, cosechas o recolecciones de forma regular (en el caso de los activos biológicos para producir frutos).

46. Si no es objeto de revelación en otra parte, dentro de la información publicada con los estados financieros, la empresa debe describir:

(a) la naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológicos; y

(b) las valoraciones no financieras, o las estimaciones de las mismas, relativas a las cantidades físicas de: (i) cada grupo de activos biológicos al final del ejercicio; y (ii) la producción agrícola del ejercicio.

47. La empresa debe revelar los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos.

48. La empresa debe revelar el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, de los productos agrícolas cosechados o recolectados durante el ejercicio, determinando el mismo en el punto de recolección.

49. La empresa debe revelar:

(a) La existencia y el importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deudas;

(b) la cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos; y

(c) las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

50. La entidad presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del ejercicio corriente. No se exige dar información comparativa. La conciliación debe incluir:

(a) la ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta;

- (b) los incrementos debidos a compras;
- (c) las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5;
- (d) los decrementos debidos a la cosecha o recolección;
- (e) los incrementos que procedan de combinaciones de negocios;
- (f) diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;
- (g) otros cambios.

51. El valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, para los activos biológicos, puede variar por causa de cambios físicos, así como por causa de cambios en los precios de mercado. La revelación por separado de los cambios físicos y de los cambios en los precios, es útil en la evaluación del rendimiento del ejercicio corriente y al hacer proyecciones futuras, en particular cuando el ciclo productivo se extiende más allá de un año. En tales casos, se aconseja a la empresa que revele, por grupos o de otra manera, la cuantía del cambio en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, que se ha incluido en la ganancia o la pérdida neta del ejercicio y que es debido tanto a los cambios físicos como a los cambios en los precios. Esta información es, por lo general, menos útil cuando el ciclo de

producción es menor de un año (por ejemplo, cuando la actividad consiste en el engorde de pollos o el cultivo de cereales).

52. La transformación biológica produce una variedad de cambios de tipo físico - crecimiento, degradación, producción y procreación-, cada uno de las cuales es observable y valorable. Cada uno de esos cambios físicos tiene una relación directa con los beneficios económicos futuros. El cambio en el valor razonable de un activo biológico debido a la cosecha o recolección, es también un cambio de tipo físico.

53. La actividad agrícola a menudo está expuesta a riesgos naturales como los que tienen relación con el clima o las enfermedades. Si se produjese un evento de este tipo, que diese lugar a una partida de gastos o ingresos con importancia relativa, se revelará la naturaleza y cuantía de la misma, de acuerdo con lo establecido en la NIC 1 Presentación de estados financieros. Entre los ejemplos de los eventos citados están la declaración de una enfermedad virulenta, las inundaciones, las sequías o las heladas importantes y las plagas de insectos.

54. Si la empresa valora, al final del ejercicio, los activos biológicos a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), debe revelar en relación con tales activos biológicos:

(a) una descripción de los activos biológicos;

(b) una explicación de la razón por la cual no puede determinarse con fiabilidad el valor razonable;

(c) si es posible, el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre el valor razonable;

(d) el método de depreciación utilizado;

(e) las vidas útiles o los tipos de amortización utilizados; y

(f) el valor bruto en libros y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), tanto al principio como al 129 final del ejercicio.

55. Si la empresa, durante el ejercicio corriente, valora los activos biológicos según su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), debe revelar cualquier ganancia o pérdida que haya reconocido por causa de la enajenación de tales activos biológicos y, en la conciliación exigida por el párrafo 50, debe revelar por separado las cuantías relacionadas con esos activos biológicos. Además, la conciliación debe incluir las siguientes cuantías que, relacionadas con tales activos biológicos, se hayan incluido en la ganancia o la pérdida neta:

(a) pérdidas por deterioro del valor;

(b) reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y

(c) depreciación.

56. Si, durante el ejercicio corriente, la empresa ha podido determinar con fiabilidad el valor razonable de activos biológicos que, con anterioridad, había valorado según su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, debe revelar, en relación con tales elementos:

- (a) una descripción de los activos biológicos;
- (b) una explicación de las razones por las que el valor razonable se ha vuelto determinable con fiabilidad; y
- (c) el efecto del cambio. Subvenciones oficiales

57. La empresa debe revelar la siguiente información, relacionada con la actividad agrícola cubierta por esta Norma:

- (a) La naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros;
- (b) las condiciones no cumplidas y otras contingencias anexas a las subvenciones oficiales; y
- (c) los decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones oficiales.

Fecha de vigencia y transición

58. Esta Norma Internacional de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros anuales que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. 59. No aplica.